

**AÑO 2023**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**RECHÁSASE** el convenio firmado entre el Municipio y el Comando de la VI Brigada Montaña del Ejército Argentino por la incorporación al Circuito Turístico de la ciudad.



Neuquén, 05 de julio de 2023.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Argumero Claudia**  
S\_\_\_\_\_/\_\_\_\_D

Nos dirigimos a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Declaración que se adjunta, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Cjala. Priscila Otton  
Pta. Bloque MTS - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

**Cjala. Ana Servidio**  
Presidenta  
Bloque Avanzar - Descamisados  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**BLOQUES MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR – MST FIT U - AVANZAR**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**Visto:**

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el Comando de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino, y;

**Considerando:**

Que la Municipalidad de Neuquén y el Comando de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino suscribieron el lunes 29 de mayo del corriente año “un convenio por el cual, a partir de ahora, el bus turístico suma un nuevo atractivo y puede visitar la muestra histórica del Comando.”

Que el acuerdo fue firmado entre el general de Brigada, Hugo Tabbia, y el intendente Mariano Gaido, quien elogió que la VI Brigada de Montaña abra sus puertas para no solo mover al turismo sino a la cultura y a la movilidad social.

Que (la sede del) Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña fue desestimado por este Concejo Deliberante como parte del Patrimonio Arquitectónico, Histórico, Cultural y Paisajístico de la Ciudad.

Que los organismos de Derechos Humanos de la Provincia han emitido su opinión respecto a que dicho lugar está identificado, con valor de cosa juzgada, con un rol protagónico en la comisión de delitos de lesa humanidad, perpetrados en nuestra región por la última dictadura cívico –militar, por la Comandancia de la VI Brigada de Infantería de Montaña, actuando precisamente desde el edificio que hoy se pretende incorporar lavadamente como parte del Circuito del Bus Turístico.

Que “Proceso de Reorganización Nacional” fue el título con el que la dictadura camufló el modelo de país que pretendía imponer. Se trataba de llevar a la práctica la Doctrina de Seguridad Nacional, de neto corte neo-liberal en el plano económico, donde la única libertad era patrimonio del capitalismo concentrado.

Que bajo ese régimen, se elaboró un complejo plan en el que el país fue dividido en cinco Zonas de seguridad, para la aplicación de una metodología represiva que doblegara la resistencia popular. Cada una de ellas se dividió a su vez en Sub-Zonas, y éstas en Áreas, al mando de oficiales superiores o intermedios, según su importancia relativa.

Que la Patagonia, incluyendo Bahía Blanca y Tierra del Fuego, conformó la Zona de Seguridad 5. Río Negro y Neuquén fueron incluidas en la Sub – Zona 5.2, cuyo Comando era el de la VI Brigada de Infantería de Montaña, y estaba asentado en el edificio de la Avenida Argentina 642 de nuestra Ciudad.

03

Que nos preguntamos si les dirán a los turistas que por esos pasillos, por esos despachos, transitaron personas con mucho miedo y desesperación en búsqueda de información sobre el destino de sus familiares secuestrados, torturados, asesinados o desaparecidos en la más absoluta clandestinidad; si les dirán que recibían como respuesta mentiras y negativas; que el pacto de silencio de los responsables de esos delitos, aún ante los tribunales, prolonga hasta hoy la tortura a los familiares de las víctimas de desaparición forzada.

Que a unas pocas cuadras del Comando se encuentra el Edificio "Torre Periodistas I, hoy declarado Bien componente del Patrimonio Cultural y Sitio Histórico por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Este edificio emblemático de la historia de nuestra ciudad fue arrebatado a la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda. por la comandancia de la VI Brigada de Montaña que hoy se pretende incorporar como atractivo turístico.

Que conocida la existencia del convenio citado, los organismos de Derechos Humanos de Neuquén y Alto Valle, la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Neuquén y Alto Valle, Grupo por la memoria y compromiso con las Madres y los 30.000, CeProDH, ZAINUCO, Corriente Militante por los Derechos Humanos -Co Mi DDHH-, han expresado mediante comunicado su más enérgico rechazo a la iniciativa, que entienden como un avance sobre la memoria y la verdad.

Que el pueblo de conjunto, junto a los organismos de Derechos Humanos, hemos dicho categóricamente "NUNCA MÁS" "NI OLVIDO NI PERDÓN", por lo que ejemplarmente continúan realizándose los juicios por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

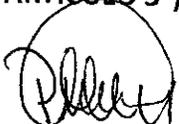
EMITE

### LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1°): RECHÁSASE** en todos sus términos el Convenio firmado por el Intendente Mariano Gaido con el Gral. De Brigada Hugo Tabbia, para incorporar al Comando de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino de la Ciudad de Neuquén, al "Circuito Turístico" de la Ciudad.

**ARTÍCULO 2°): DECLÁRASE** la imperiosa necesidad de dar marcha atrás el Convenio celebrado entre la Ciudad de Neuquén y el Comando de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino para la incorporación de la sede de la calle Avenida Argentina 642 dentro del recorrido del Bus Turístico de la Ciudad.

**ARTÍCULO 3°):** De forma.-

  
Cjala. Priscila Otton  
Pta. Bloque MTS - FIT - UNIDAD  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

  
CECILIA MALETTI  
Consejera - Pta. Bloque Libres del Sur  
Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Cjala. Ana Servidio  
Presidenta  
Bloque Avanzar Descamisados  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Legislativo	Comunidad de No. 48630
Reg. No. 050723	03
Fecha	09:35
Firma	Marco
Dirección de la Legislatura	

05 of 2023	201/2023
082-B-2023	
Marco 03 Tojes	
Firma	955

Por el Diputado	Lea
Nº	602
Comisión de la Ley	
Dirección de la Legislatura	



**ASAMBLEA POR LOS  
DERECHOS HUMANOS**

**NEUQUÉN**

Neuquén, 3 de julio de 2023.

Al Señor  
Intendente de la ciudad de Neuquén  
Mariano Gaido

Habiendo tomado conocimiento de la firma de un convenio entre la Municipalidad de Neuquén y autoridades militares, por el cual la sede del Comando de la VI BRIM/SZ5.2 sería un hito turístico con visitas guiadas a cargo de la Municipalidad y del Comando, nos dirigimos a Ud. para expresarle nuestro repudio y rechazo a tal acuerdo. Reiteramos los fundamentos de la oposición que expresó la Asamblea por los Derechos Humanos de Neuquén (APDH), en el año 2020, al Proyecto de Ordenanza para declarar Patrimonios Arquitectónicos, Históricos, Culturales y Paisajísticos al edificio del Comando de la VI Brigada de Infantería de Montaña y a las viviendas del Barrio General San Martín.

En esa ocasión presentamos una nota al Concejo Deliberante, que adjuntamos en copia, en la que señalamos que emitíamos opinión "...desde nuestra condición de Organismo defensor de los Derechos Humanos que, en las últimas décadas, viene impulsando los juicios por delitos de lesa humanidad perpetrados en nuestra región por la última dictadura cívico-militar. Porque está registrado, con valor de cosa juzgada, el rol protagónico desempeñado en la comisión de esos delitos por la Comandancia de la VI Brigada de Infantería de Montaña, actuando precisamente desde el edificio al que la Ordenanza propuesta pretende adosar la calidad de *'exponente de nuestra comunidad'*".

También enumeramos en detalle los delitos aberrantes cometidos en nuestra ciudad y en nuestra región y que tuvieron al edificio del Comando de la VI Brigada como centro de organización y coordinación, como elemento indispensable para la ejecución del plan sistemático de exterminio de la dictadura instalada en 1976.

Asimismo, recordamos las acciones posteriores a la dictadura, que no pueden ser exhibidas sino como deshonrosas para los oficiales que estuvieron a cargo del Comando después de 1983.

En función de la brevedad, nos remitimos a los términos de la nota señalada, que damos por reproducidos.

Nos preguntamos si les dirán a los turistas que por esos pasillos, por esos despachos, transitaron personas con mucho miedo y desesperación en búsqueda de información sobre el destino de sus familiares secuestrados, torturados, asesinados o desaparecidos en la más absoluta clandestinidad; si les dirán que recibían como respuesta mentiras y negativas; que el pacto de silencio de los responsables de esos delitos, aún ante los tribunales, prolonga hasta hoy la tortura a los familiares de las víctimas de desaparición forzada.

Debemos tener presente el llamado de alerta a la sociedad toda del NUNCA MÁS pronunciado enfáticamente, en 1985, como conclusión del alegato del Fiscal del juicio a las juntas militares, principales responsables del terrorismo estatal genocida. Es que para que NUNCA MAS se admitan los abusos de poder que conducen a crímenes atroces, como los probados en ese juicio, debemos seguir manteniendo la Memoria, buscar la Verdad y reclamar Justicia.

Desde la APDH rechazamos toda acción que contribuya al olvido o la naturalización del horror y, por eso, solicitamos la anulación del acuerdo que establece como hito turístico al Comando de la VI BRIM.

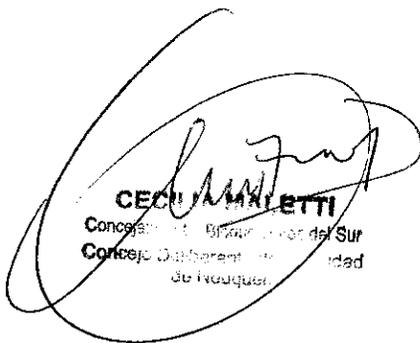
Saludamos a Ud.

Leticia Bellini  
Vicepresidenta APDH

Walter Pérez  
Presidente APDH

Se adjunta la nota de referencia y se solicita una audiencia para abordar esta temática vinculada a la permanente reivindicación de "Memoria, Verdad y Justicia".

05-07-2023

  
CECILIA MARIETTI  
Concejalista - Branca del Sur  
Concejo Departamental de la Ciudad  
de Montevideo

Agreguense AL Expte  
CD-082-B-2023  
Hora: 11:15